



SC-CER154670



CO-SC-CER15469



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Control fiscal incluyente y disuasivo

NIT: 800193833-8

006-03-01 0593

Montería, 28 de agosto de 2023

Señor

ALFONSO TERCERO CHICA CASTILLA

alfonsochicacastilla@gmail.com

CC. 11.003216

Teléfono: 3116610334

Asunto: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo

En atención a su petición, radicada en esta entidad a través del correo electrónico institucional contralor@contraloriadecordoba.gov.co en fecha 08 de agosto de la presente anualidad, en la que solicita:

PETICIÓN CONCRETA:

1. Solicito amablemente indicar qué acciones ha adelantado la Contraloría General del Departamento de Córdoba para recuperar los recursos públicos perdidos por corrupción en la construcción de la central de abastos y mercado del sur de Montelíbano (Córdoba), caso en que la Contraloría General del Departamento de Córdoba falló con responsabilidad fiscal dentro del proceso No. 23 de 2011, contra el alcalde del municipio de Montelíbano, Edison Rangel Aguas y Jorge Luis Madrid Novoa Representante Legal de "Asosanjorge", por la suma de \$4.566'898.984,23.
2. Respecto al caso citado en el punto 1, solicito información sobre la cantidad de recursos que ha logrado recuperar la Contraloría General del Departamento de Córdoba.
3. Del caso en mención solicito copia (en formato PDF) de los actos administrativos realizados durante la gestión de recuperación de los recursos.
4. En caso que los recursos perdidos por corrupción en la construcción de la central de abastos y mercado del sur de Montelíbano (Córdoba), no haya sido posible recuperarlos, solicito explicar los motivos por los cuales no se ha logrado la recuperación...



SC-CER154698



CO-SC-CER15469



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Control fiscal incluyente y disuasivo
NIT: 800193833-8

De acuerdo a lo anterior, este Ente de Control procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Punto 1: El Fallo proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal bajo el radicado No. 23 de 2011 contra el alcalde del municipio de Montelíbano, Edison Rangel Aguas y Jorge Luis Madrid Novoa Representante Legal de "Asosanjorge", por la suma de \$4.566'898.984,23, fue objeto de demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo por parte de la aseguradora ROYAL ALLIANCE, una vez culminado dicho proceso de forma favorable a este Ente de Control, se procedió a iniciar el proceso de cobro coactivo contra los señores antes citados con el propósito de lograr el resarcimiento del daño ocasionado al erario público, adelantándose actuaciones como la búsqueda de bienes de los ejecutados con el fin de decretar y materializar las medidas cautelares del caso, lo cual no ha sido posible hasta este momento.

Punto 2: A pesar de las actuaciones iniciadas por la Contraloría General del Departamento de Córdoba a la fecha no se ha logrado recuperar los dineros identificados como detrimento patrimonial dentro del proceso citado, ante la imposibilidad de este Ente de Control de materializar medidas cautelares, dado que los funcionarios condenados a realizar el resarcimiento, no se les ha logrado encontrar bienes o cuentas que puedan ser objeto de medidas cautelares.

Punto 3: Respecto de este punto, es importante aclarar que las actuaciones de búsqueda de bienes realizadas dentro del proceso de cobro coactivo, se realizan a través de oficios remitidos a las distintas entidades indagando respecto de los bienes y/o cuentas que puedan ser objeto de medida cautelar, los cuales no tienen connotación de actos administrativos, por lo tanto, no es procedente entregar copia de actos administrativos.

Punto 4: Los recursos no han sido recuperados por cuanto los declarados responsables fiscalmente EDISON RANGEL AGUAS Y JORGE LUIS MADRID NOVOA no poseen bienes a su nombre que puedan ser objeto de medida cautelar; en ese orden, desde el inicio del proceso de cobro coactivo se ofició a los diferentes bancos, a la cámara de comercio, a las secretarías de tránsito y transporte y a la oficina de registro de instrumentos públicos.

Atentamente,

TANIA MARCELA JIMENEZ DOMINGUEZ

Contralora Auxiliar delegada para Responsabilidad Fiscal

Elaboró: Elisa E.
Revisó: Tania